



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública

Pruebas selectivas. Tribunales. Orden de 25 de octubre de 2012 por la que se nombra al Tribunal de Selección que ha de valorar la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes que, admitidos en los procesos selectivos convocados por la Orden de 7 de mayo de 2012, no posean la nacionalidad española **23477**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública

Academia de Seguridad Pública. Plan de formación. Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se convoca el "II Curso de Formación de médicos y personal sanitario para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura" **23479**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Sentencias. Ejecución. Corrección de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 620/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1759/2008 **23483**



Sentencias. Ejecución. Corrección de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 612/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1758/2008 **23484**

Sentencias. Ejecución. Corrección de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 708/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1762/2008 **23485**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 232/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 573/2011 **23486**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 230/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 237/2012 **23487**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 228/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 264/2012 **23488**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 227/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 212/2012 **23489**

Deslinde. Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se amplía el plazo de resolución del procedimiento administrativo de deslinde del monte n.º 149 "Pejinoso y Almenara", del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cáceres, situado en el término municipal de Santibáñez el Alto **23490**

V**ANUNCIOS****Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 4 de octubre de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta n.º I102012000052228 **23492**

Notificaciones. Anuncio de 5 de octubre de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta n.º 102012000054753 **23493**

Minas. Anuncio de 11 de octubre de 2012 sobre autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Cerroverde", n.º 10A00616-00, y el plan de restauración, en el término municipal de Peraleda de la Mata **23494**

Acto de Conciliación. Citación. Anuncio de 15 de octubre de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 2405/12, del 2397 al 2401/12, 2411/12, 2320/12, y del 2370 al 2372/12 **23494**



Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de prórroga en el expediente n.º AE-11-0057-6, relativo a ayudas a la innovación tecnológica de las empresas extremeñas en procesos y productos..... **23496**

Pymes. Ayudas. Anuncio de 18 de octubre de 2012 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 56/2012, de 13 de abril, por el que se establece el programa de financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de estas ayudas..... **23498**

Consejería de Economía y Hacienda

Contratación. Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, la contratación centralizada del "Seguro de la flota de vehículos de la Junta de Extremadura y sus organismos autónomos". Expte.: CC02-12 **23500**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Adjudicación. Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Dirección, control y vigilancia de Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Santa Marta de los Barros". Expte.: SER0511010..... **23502**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Notificaciones. Anuncio de 11 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º A12060005, relativo a solicitud de aprovechamiento maderable **23504**

Notificaciones. Anuncio de 11 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 1110PO028, relativo a aprobación del proyecto de ordenación del monte "Monte del Duque" **23505**

Notificaciones. Anuncio de 15 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/098, en materia de montes **23505**

Adjudicación. Anuncio de 17 de octubre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Acondicionamiento de caminos rurales en la Mancomunidad de Municipios Zona Tajo-Salor, en el término municipal de Alcántara". Expte.: 1234OB1FR135..... **23506**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 15 de octubre de 2012, del Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos, de soni-



do, de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófanos y locales de alto riesgo del Hospital de Llerena, Hospital de Zafra y Centros de Salud del Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte.: CSE/04/1112023585/12/PA **23507**

Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón

Datos de carácter personal. Resolución de 18 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal **23509**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 25 de octubre de 2012 por la que se nombra al Tribunal de Selección que ha de valorar la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes que, admitidos en los procesos selectivos convocados por la Orden de 7 de mayo de 2012, no posean la nacionalidad española. (2012050206)

Por Orden de 7 de mayo de 2012 (DOE n.º 94, de 17 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal laboral de los Grupos III y IV, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida orden de convocatoria y a lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal,

DISPONE:

Primero. Nombrar, según se relaciona en Anexo a la presente orden, al Tribunal de Selección encargado de valorar la prueba para acreditar el conocimiento del castellano por los aspirantes que, admitidos en los procesos selectivos convocados por la Orden de 7 de mayo de 2012, no posean la nacionalidad española.

Segundo. Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 25 de octubre de 2012.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección,
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10 de agosto),
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**ANEXO**

TITULARES

PRESIDENTA:

D.^a Rosa Domínguez Torrecusa.

VOCALES:

D Reyes Abel Hernández Blázquez.

D. Pedro Antonio Reyes Pastor.

D.^a María José Martín Contra.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Ángel Martín Martín.

VOCALES:

D.^a María del Pilar Cáceres Téllez.

D. José María Vivas Campos.

D.^a Cristina Villar Calvino.

SECRETARIA:

D.^a Lourdes Mamajón Gallardo.





III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se convoca el "II Curso de Formación de médicos y personal sanitario para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura". (2012061675)

Con fecha 21 de febrero de 2012 (DOE n.º 35) se publicó la Orden de 17 de febrero de 2012 por la que se aprobaba la segunda edición del Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2012, introduciéndose dentro de otras actividades formativas de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, una serie de jornadas y cursos dirigidos a aquellas autoridades y profesionales que intervienen en mayor o menor medida en la preparación, desarrollo y finalización de los espectáculos taurinos, espectáculos estos, en donde adquiere gran relevancia la salvaguardia de la seguridad e integridad de las personas y reses que en ellos intervienen.

El Decreto 187/2010, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares en su disposición adicional segunda, referida a las actividades formativas para médicos, dispone la previsión de realización de actividades formativas para aquellos médicos que hayan de prestar asistencia sanitaria en festejos taurinos populares, mediante la realización de jornadas o cursos de especialización específicos impartidos por la Administración Autónoma, a fin de conseguir un mejor conocimiento de las especiales características que conllevan las lesiones y heridas producidas por la res de lidia, todo ello en aras de salvaguardar la seguridad, integridad y asistencia de los intervinientes en este tipo de festejos.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la disposición final primera de la Orden de 17 de febrero de 2012 por la que se aprueba la segunda edición del Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2012 (DOE n.º 35, de 21 de febrero).

RESUELVO:

Primero. Convocatoria.

Se convoca el II Curso de Formación para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura

Segundo. Destinatarios.

Licenciados en Medicina, Médicos de Atención Primaria, Médicos de Familia y personal Médico con especialidad que no sean las relacionadas en el artículo 35.3.a del Título VI del Decreto 187/2010, de 24 de septiembre (DOE n.º 189, de 30 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares, así como ATS y DUE que deseen realizar este curso de formación.

***Tercero. Objetivos.***

Formación de estos profesionales sanitarios sobre las características de las heridas politraumáticas, específicas y únicas, producidas por la res de lidia, al objeto de proporcionarles una formación teórico-práctica especializada, para la asistencia o prestación de los servicios que pudieran ejercer como Jefes de equipo médico en los festejos taurinos populares celebrados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Plazas.

El número máximo de plazas será de 80.

Quinto. Fechas de impartición:

29 y 30 de noviembre de 2012.

Sexto. Horario:

Jueves 29 de noviembre de 2012: De 9:00 h. a 20:30 h. "Módulo teórico".

Viernes 30 de noviembre de 2012: De 9:00 h. a 14:00 h. "Módulo práctico".

Séptimo. Lugar de celebración.

Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX).

Avenida de Elvas, s/n., 06006 Badajoz.

Octavo. Solicitudes.

El modelo de solicitud de inscripción se recoge en el Anexo I de esta Resolución, estando igualmente disponible en la página web de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública (<http://dgjusticiaeinterior.juntaextremadura.net/>)

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, Consejería de Administración Pública, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), mediante fax: 924/005133, correo electrónico gregorio.galan@juntaextremadura.net o por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Décimo. Selección de aspirantes.

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior se elaborará la lista de aspirantes al curso.



La selección de aspirantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- 1) Profesionales del SES o aquellos que realicen su labor profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2) Profesionales que hayan intervenido como miembros de equipos médicos en festejos taurinos.
- 3) Profesionales que no hayan realizado anteriormente este curso de formación.
- 4) Fecha de entrada de la solicitud.

Una vez seleccionados, se comunicará a los interesados su admisión, debiendo confirmar la asistencia al curso, con una antelación de tres días a la fecha de su inicio.

Cuando la persona seleccionada no pueda asistir, deberá comunicarlo a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otro solicitante.

Décimoprimer. Certificados.

Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un certificado de asistencia al mismo.

Las faltas de asistencia superiores al 10 % de la duración del curso impedirán, en todo caso, la expedición del certificado correspondiente.

Los certificados de asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

Décimosegundo. Profesorado.

Los profesores serán designados por la Dirección del Curso de entre profesionales médicos y sanitarios Jefes o miembros de equipos médicos de festejos taurinos, miembros de la SECT, de emergencias 112 o de la UME 112.

Décimotercero. Programa.

El programa ilustrativo del horario, materias a impartir y profesorado, una vez cerrado, podrá consultarse en la página web de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior (<http://dgjusticiaeinterior.juntaextremadura.net/>).

Por la Dirección del Curso se podrán realizar los cambios en el programa que resulten necesarios por causas de fuerza mayor u otras circunstancias.

Mérida, a 31 de octubre de 2012.

El Director General de
Administración Local, Justicia e Interior,
SATURNINO CORCHERO PÉREZ



ANEXO I

II CURSO DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA ASISTENCIA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE EXTREMADURA.

DATOS PERSONALES:

NIF: _____	NOMBRE: _____
APELLIDOS: _____	
DOMICILIO: _____	LOCALIDAD: _____
C.P.: _____	TELÉFONOS: _____ / _____
EMAIL: _____	F. NACIMIENTO: __ / __ / ____

DATOS PROFESIONALES (*):

<input type="checkbox"/> MÉDICO	<input type="checkbox"/> ATS o DUE	ESPECIALIDAD: _____
<input type="checkbox"/>	(Señale con una X si procede) Declaro que NO poseo ninguna de las especialidades que se relacionan en el artículo 35.3.a, del Decreto 187/2010, de 24 de septiembre. (DOE nº 189 de 30-9-2010)	
<input type="checkbox"/>	(Señale con una X si procede) Declaro que NO he realizado anteriormente este curso de formación.	
<input type="checkbox"/>	(Señale con una X si procede) Declaro haber intervenido como Jefe o miembro de equipo médico en festejos taurinos populares	
CENTRO DE TRABAJO: _____		
DIRECCIÓN: _____		
MUNICIPIO: _____	PROVINCIA: _____	
C.P. _____	TELÉFONO: _____	FAX: _____

(*) Deberá remitirse junto con la solicitud, fotocopia del título de licenciado en medicina y el de especialista si se posee, así como, en su caso, el título de ATS ó DUE

En _____ a ____ de _____ de 2012

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Paseo de Roma, s/n, 06800 MÉRIDA.
Teléfono: 924 005018 Fax: 924 005133. Correo electrónico: gregorio.galan@juntaextremadura.net



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 620/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1759/2008. (2012061648)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 620/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1759/2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 196, de 9 de octubre de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 21548,

Donde dice:

"Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de agosto de 2008 (expediente GE-M/332/07/15)".

Debe decir:

"Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de agosto de 2008 (expediente GE-M/332/07/12)".

• • •



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 612/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1758/2008. (2012061649)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 612/2011 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1758/2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 196, de 9 de octubre de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 21547,

Donde dice:

“Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de agosto de 2008 (expediente GE-M/332/07/15)”.

Debe decir:

“Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de agosto de 2008 (expediente GE-M/332/07/13)”.

• • •





CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 708/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1762/2008. (2012061650)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 708/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1762/2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 196, de 9 de octubre de 2012, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 21549,

Donde dice:

“Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de agosto de 2008 (expediente GE-M/332/07/15)”.

Debe decir:

“Resolución del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 29 de agosto de 2008 (expediente GE-M/332/07/16)”.

• • •





RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 232/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 573/2011. (2012061634)

En el procedimiento abreviado n.º 573 de 2011, en el que han sido partes, como recurrentes, D.ª María Encarnación Rodríguez Macho, D. José Alfonso Muñiz Plaza, y Liberty Seguros Compañía de Seguros y Reaseguros, SA, representados por la Procuradora Sra. Cardona Olivares, y asistidos de la Letrada Sra. Toledano Salgado, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, y, el coto Guzmán y Malanda, no comparecido, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación de la reclamación por daños y perjuicios causados por especies cinegéticas”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 232, de 26 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 573 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D.ª María Encarnación Rodríguez Macho, D. José Alfonso Muñiz Plaza, y Liberty Seguros Compañía de Seguros y Reaseguros, SA, contra desestimación presunta de reclamación por daños y perjuicios sufridos por accidente provocado por animales cinegéticos ampliada a Resolución de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura de 13 de febrero de 2012 se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a Liberty Seguros Compañía de Seguros y Reaseguros, SA, la cantidad de 8.287,37 euros y a D. José Alfonso Muñiz Plaza la cantidad de 180 euros más el interés legal que devenguen dichas cantidades a contar desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello con desestimación de la demanda dirigida respecto del coto demandado. Sin costas”.

Mérida, a 11 de octubre de 2012.

El Secretario General,
PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 230/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 237/2012. (2012061635)

En el procedimiento abreviado n.º 237 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, D.ª María Auxiliadora Jiménez Santos, representada por el Procurador Sr. Soltero y asistida del Letrado Sr. Arjona, y, como demandada la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra la Resolución de fecha 20 de julio de 2012 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 230, de 26 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 237 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Soltero, en nombre y representación de D.ª María Auxiliadora Jiménez Santos, contra la Resolución de fecha 20 de julio de 2012, dictada en el expediente número RP CC AJ 10196 seguido ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, condenando a la Administración al pago de 10.543,03 euros, cantidad esta que devengará el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa y todo ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas generadas en los presentes autos”.

Mérida, a 11 de octubre de 2012.

El Secretario General,
PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 228/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 264/2012. (2012061638)

En el procedimiento abreviado n.º 264 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. Francisco Vizcaíno Guerra, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido de la Letrada D.ª Carmen Lucas Durán, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra la Resolución de 12/3/2012, del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 228, de 19 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 264 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Francisco Vizcaíno Guerra contra la Resolución de 12/3/2012, del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura desestimatoria de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al recurrente la cantidad de 2.744,96 euros, más los intereses legales a computarse desde la fecha de la reclamación administrativa y todo ello con imposición de las costas a la Junta de Extremadura”.

Mérida, a 11 de octubre de 2012.

El Secretario General,
PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 227/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 212/2012. (2012061639)

En el procedimiento abreviado n.º 212 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. Francisco Javier Rodríguez Carrasco, representado y asistido del Letrado D. Manuel Canovas Castillo, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra la Resolución de 26/3/2012, del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 227, de 19 de septiembre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 212 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Francisco Javier Rodríguez Carrasco contra la Resolución de 26/3/2012, del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura desestimatoria de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar al recurrente la cantidad de 3.017,35 euros, más los intereses legales a computarse desde la fecha de la reclamación administrativa y todo ello con imposición de las costas a la Junta de Extremadura”.

Mérida, a 11 de octubre de 2012.

El Secretario General
PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •



RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se amplía el plazo de resolución del procedimiento administrativo de deslinde del monte n.º 149 "Pejinoso y Almenara", del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cáceres, situado en el término municipal de Santibáñez el Alto. (2012061645)

ANTECEDENTES DE HECHO

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, se instruye expediente administrativo de deslinde con número 1110DL0001 del monte n.º 149, denominado "Pejinoso y Almenara" de los del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, ubicado en el término municipal de Santibáñez el Alto, de acuerdo con la Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes y el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Ante la falta de evacuación de Informe Jurídico referente a las reclamaciones presentadas en el procedimiento que nos ocupa, esta Dirección General se ve obligada a ampliar el plazo máximo de resolución de este procedimiento siendo éste de 18 meses desde el Acuerdo de Inicio emitido por el Consejero titular de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 33.e de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que transcurridos 18 meses contados desde la fecha del acuerdo de iniciación no se hubiese dictado y notificado la correspondiente resolución el procedimiento caducará y se procederá al archivo de las actuaciones.

Segundo. Este plazo podrá ser ampliado de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que indica que "excepcionalmente, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y sólo una vez agotados todos los medios a disposición posibles" "de acordarse, finalmente, la ampliación del plazo máximo, éste no podrá ser superior al establecido para la tramitación del procedimiento".

Aún cuando se han adoptado los medios necesarios tanto personales como materiales para cumplir en plazo el despacho del referido expediente en tramitación, la falta de evacuación de informes preceptivos derivados de las reclamaciones presentadas en el expediente de deslinde, hace que proceda la ampliación del plazo máximo de duración de dicho procedimiento en aras a dictar una Resolución ajustada a derecho con su correspondiente notificación, una vez agotados todos los medios a disposición posibles de esta Administración, conforme determina el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, el Director General de Medio Ambiente acuerda:



Ampliar el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento de deslinde que se tramita en el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal del Monte de Utilidad Pública n.º 149 "Pejinoso y Almenara", por un plazo no superior a 18 meses de acuerdo con lo prevenido en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra este acuerdo, que deberá ser notificado a los interesados, no cabe recurso alguno conforme dispone el artículo 42.6, último párrafo, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 19 de octubre de 2012.

El Director General de Medio Ambiente,
ENRIQUE JULIÁN FUENTES



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta n.º I102012000052228. (2012083230)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acta de infracción que se indica a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que su publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del Acta: I102012000052228.— Sujeto Responsable: Autoclima Salamanca, SL. Domicilio: C/ De La Concordia, n.º 29; 10003 Cáceres.— Importe de la sanción: 12.502 euros.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE núm. 132, de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE núm. 24, de 27 de febrero), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE núm. 131, de 11 de noviembre), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2011 sobre determinación de los órganos competentes para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracción de orden social (DOE núm. 248, de 29 de diciembre) es el siguiente:

Sra. Jefa de Sección de Sanciones de la Dirección General de Trabajo de Mérida, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura (Avda. de Extremadura, n.º 43; 06800 Mérida).

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, sita en la calle José Arcadio Buendía, núm. 33, de Cáceres.

Cáceres, a 4 de octubre de 2012. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.



ANUNCIO de 5 de octubre de 2012 sobre notificación de propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social. Acta n.º 102012000054753. (2012083232)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del acta de infracción que se indica a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar una somera indicación de su contenido, al apreciarse que su publicación íntegra podría lesionar derechos o intereses legítimos, mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

Número del Acta: I102012000054753.— Sujeto Responsable: Reforgres. Rehabil. y Reformas de Calidad, SL. Domicilio: Avda. España (Centro Comercial Cánovas) 2.º; 10002 Cáceres.— Importe de la sanción: 3.000 euros.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE núm. 132, de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano instructor del expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE núm. 24, de 27 de febrero), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE núm. 131, de 11 de noviembre), y en la Resolución de 12 de septiembre de 2011 sobre determinación de los órganos competentes para realizar los actos de instrucción y ordenación de la tramitación de los expedientes sancionadores por infracción de orden social (DOE núm. 248, de 29 de diciembre) es el siguiente:

Sr. Jefe de Sección de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura. (Polígono Industrial de las Capellanías, travesía A, 15; 10005 Cáceres).

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, sita en la calle José Arcadio Buendía, núm. 33, de Cáceres.

Cáceres, a 5 de octubre de 2012. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

• • •



ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre autorización de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Cerroverde", n.º 10A00616-00, y el plan de restauración, en el término municipal de Peraleda de la Mata. (2012083235)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, comunica:

Que por Resolución de este Servicio de fecha 5 de septiembre de 2012, ha sido autorizado el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Plan de Restauración, a favor de Puentes y Calzadas Infraestructuras, SLU, quedando inscrito con el nombre de "Cerroverde", n.º 10A00616-00, y con las siguientes características:

Recurso a explotar: Gravas y arenas (préstamos).

Término municipal: Peraleda de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Superficie afectada: 5 hectáreas. Parcelas 11, 12 y 16 del polígono 1 y parcela 8 del polígono 2.

Volumen de extracción: 225.000 m³.

Vigencia de la explotación: 30 meses, prorrogables previo informes.

Establecimiento de beneficio: No.

Destino del recurso: Obras de infraestructuras de la comarca.

Como condiciones especiales se establecen las descritas en la declaración de Impacto Ambiental, mediante Resolución de 23 de agosto de 2012, de la Dirección General de Medio Ambiente, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 170, de 3 de septiembre de 2012, y las aprobadas en el plan de restauración cuyo contenido se encuentra a disposición del público interesado en este Servicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, a 11 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º 2405/12, del 2397 al 2401/12, 2411/12, 2320/12, y del 2370 al 2372/12. (2012083226)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32,



de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, (BOE. núm. 245, de 11 de octubre), se cita a los demandados en ignorado paradero, al acto de conciliación:

Expediente n.º: 2405/12.

Demandante: Rosa María De la Cruz Parra.

Demandado: Marextel Extremadura, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura) Plasencia.

Día: 9 de noviembre de 2012.

Hora: 10:00.

Expediente n.º: Del 2397 al 2401/12.

Demandante: Eduardo Calle Gutiérrez, Rubén Gracia Tostado, Raúl Fernández Pico, Ismael Sánchez García y Cristian Gracia Tostado.

Demandado: Radoslaw Stasieluk y Albatros, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura) Plasencia.

Día: 9 de noviembre de 2012.

Hora: 10:05.

Expediente n.º: 2411/12.

Demandante: Miguel Ángel Marcos Rodríguez.

Demandado: Vivir Navalmoral, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura) Plasencia.

Día: 9 de noviembre de 2012.

Hora: 10:10.

Expediente n.º: 2320/12.

Demandante: Sofía Núñez Cantos.

Demandado: Bolanco Cáceres, SL.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Avda. Primo de Rivera. Edificio Múltiples, 9.ª planta. Cáceres.

Día: 20 de noviembre de 2012.

Hora: 09:30.

Expediente n.º: Del 2370 al 2372/12.

Demandante: Luis González Gutiérrez, Juan Antonio Méndez Cano y Ricardo Gómez López.

Demandado: Ambienta Fomento del Entorno, SL.



Motivo: Cantidad.

Lugar: Avda. Primo de Rivera. Edificio Múltiples, 9.ª Planta. Cáceres.

Día: 20 de noviembre de 2012.

Hora: 09:30.

Mérida, a 15 de octubre de 2012. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2012 sobre notificación de acuerdo de prórroga en el expediente n.º AE-11-0057-6, relativo a ayudas a la innovación tecnológica de las empresas extremeñas en procesos y productos. (2012083215)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del acuerdo de 27 de junio de 2012, a la empresa Alvano-Casademunt, SL, titular del expediente n.º AE-11-0057-6, denominado "Implantación de herramienta de gestión para sistemas móviles", se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE núm. 12, de 14 de enero), cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"Examinado el expediente AE-11-0057-6 del titular Alvano-Casademunt, SL denominado "Implantación de herramienta de gestión para sistemas móviles", acogido a línea de Ayudas para el Apoyo a la Innovación Tecnológica de las Empresas Extremeñas en Procesos y Productos, regulada por el Decreto 137/2010, de 25 de junio, de fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10/02/2011 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, solicitud de ayuda a través del programa de fomento de la actividad empresarial en I+D+i.

Segundo. Mediante Propuesta de Resolución Provisional de Concesión de ayudas de 05/05/2011, se le proponía conceder una subvención a fondo perdido de 16.750,00 euros para la ejecución del proyecto objeto del presente expediente, concediéndosele un plazo de 10 días para formular las alegaciones que a su derecho considerase oportuno, en el caso de no presentar alegaciones a la presente propuesta de resolución en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la misma, ésta tendrá carácter definitivo. También en dicha propuesta se notificaba que el plazo de vigencia para la ejecución del proyecto finalizaría el 01/08/2012. El interesado no presenta alegaciones a dicha propuesta por lo que ésta se convierte en definitiva.

Tercero. Como consecuencia de la aceptación de la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas recogida en el hecho expositivo anterior, el 04/10/2011, se publica en Diario Oficial de Extremadura la Resolución de concesión de ayudas, otorgándose al interesado un plazo de vigencia que expiraba el día 01/08/2012, para la realización del proyecto.



Cuarto. Con fecha 18 de junio 2012, Alvano-Casademunt, SL presenta en el Registro Único de la Junta de Extremadura, solicitud de prórroga de la vigencia hasta el 1 de noviembre de 2012. Dicha petición fue formulada dentro del plazo de vigencia que le fue señalado en la Resolución de concesión de subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Está facultada para resolver esta incidencia la Dirección General de Modernización e Innovación Tecnológica, en virtud del artículo 20 del Decreto 137/2010, de 25 de junio.

Segundo. Se podrá autorizar prórrogas, según lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 137/2010, de 25 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la I+D+i en Extremadura, siempre que sea a instancia del interesado, y se efectúe la petición dentro del plazo de vigencia otorgado para realizar las inversiones, no obstante, el plazo de ejecución del proyecto mas las posibles prórrogas no podrá exceder de dos años.

Tercero. En este sentido, el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC) establece que "la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan, y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados...

Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos".

Cuarto. La ayuda concedida al proyecto AE-11-0057-6, tiene su crédito previsto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2012. Según lo dispuesto en el artículo 24.2 del citado Decreto 137/2010, de 25 de junio, los beneficiarios disponen de un mes para presentar la solicitud de liquidación, contado desde la finalización del plazo de vigencia del proyecto, y una vez recibida en la Dirección General dicha solicitud los técnicos proceden a su revisión. Por esta razón, no es posible conceder una prórroga por el plazo solicitado, debido a que, por la duración de los trámites citados anteriormente, el proyecto se prolongaría hasta el ejercicio 2013, durante el cual no podría ser abonado ya que no existe disponibilidad presupuestaria para este proyecto en ese ejercicio. En consecuencia, la prórroga puede concederse como máximo hasta el 30/09/2012

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

ACUERDO:

Primero. Conceder al titular del expediente AE-11-0057-6 una prórroga de la vigencia del proyecto hasta el 30/09/2012.

Segundo. El beneficiario de la ayuda podrá presentar solicitud de liquidación de la subvención desde el día de la finalización del proyecto hasta transcurrido un mes desde el fin del plazo de vigencia, según lo dispuesto en el artículo 24.2 del citado Decreto.



Tercero. Se ordena que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Contra la presente resolución no podrá interponerse recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de mayo, sin perjuicio de la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 27 de junio de 2012. El Director General de Modernización e Innovación Tecnológica, Alejandro Hernández Renner”.

Mérida, a 16 de octubre de 2012. La Jefa de Servicio de Recursos para la Investigación Científica, MERCEDES LOZANO RUIZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de octubre de 2012 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 56/2012, de 13 de abril, por el que se establece el programa de financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de estas ayudas. (2012083216)

El Decreto 56/2012, de 13 de abril, establece un programa de financiación a las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El artículo 24.5 del mismo dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida y finalidad.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente considerados, sean de cuantía superior a los 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables en la convocatoria de 2012.
2. Dar publicidad en el Anexo II de las solicitudes que han sido desestimadas.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04 323A 770.00, código de proyecto 2004.19.005.0008.00, prevista para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

Mérida, a 18 de octubre de 2012. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	LOCALIDAD	INVERSIÓN	PRÉSTAMO MÁXIMO	PUNTOS SUBSIDIADOS
P-12-00002-02	PROCOEX XXI, SL	B06284210	MÉRIDA	9201351,9	6901013,93	3
P-12-00008-01	CONDADO DE JULIA, SL	B10412781	NAVALMORAL DE LA MATA	99012,35	74259,26	3
P-12-00014-01	SECO DE HERRERA GARCÍA CUEVAS RAFAEL	52356657D	CABEZA DEL BUEY	40880	30660	3
P-12-00015-02	ORANGE PRODUCTIONS, SL	B06530596	ZAFRA	66804,5	50103,38	3
P-12-00020-01	CARRERO RAMOS ÁNGEL	76020198T	ARROYO DE LA LUZ	120900	90675	3
P-12-00024-02	PANADERÍA Y BOLLERÍA JJ., SL	B06220602	DON BENITO	61462,5	46096,88	3
P-12-00032-03	SALAZAR CASTILLO ELEUTERIA	76229940M	SIRUELA	329699,18	247274,39	3
P-12-00036-02	CONDADO DE JULIA, SL	B10412781	NAVALMORAL DE LA MATA	392899,85	294674,89	3
P-12-00042-02	LÁZARO Y NICO, CB	E06534028	DON BENITO	284167,82	213125,87	3
P-12-00046-03	SDAD. COOP. DEL CAMPO NTRA. SRA. DE LOS HITOS	F10028595	ALCÁNTARA	33461,46	25096,1	3
P-12-00047-03	SDAD. COOP. DEL CAMPO NTRA. SRA. DE LOS HITOS	F10028595	ALCÁNTARA	95455	71591,25	3
P-12-00048-03	LÁCTEOS MONTERREY, SL	B06599278	MÉRIDA	110839,45	83129,59	3
P-12-00049-03	BODEGAS ROMALES, SL	B06281679	ALMENDRALEJO	1064663,35	201540,77	3
P-12-00051-01	CLÍNICA LOS BARRUECOS, SL	B10424596	MALPARTIDA DE CÁCERES	54282,9	40712,18	3
P-12-00052-03	GÓMEZ ESCOBAR JUAN FRANCISCO	80090033P	JEREZ DE LOS CABALLEROS	79292,62	59469,47	3
P-12-00053-03	BEIGRE, SLU	B85598712	LLERENA	89195,37	66896,53	3
P-12-00054-02	ÁVILA RUBIO, JOSE MARÍA	76034022R	ALMOHARIN	64200	48150	3
P-12-00056-03	FAVASA FOOD, SL	B06550396	ALMENDRALEJO	124738,6	93553,95	3
P-12-00057-01	BODEGAS GARCÍA DE LA PEÑA, SL	B06316186	ALANGE	43081,86	32311,4	3
P-12-00060-03	SEÑORIO DE MONTANERA, SL	B06328348	SALVALEON	1585844,4	1189383,3	3
P-12-00061-01	RAMA JIMÉNEZ, SL	B06124069	ALMENDRALEJO	23788	17841	3
P-12-00063-02	TURISMO LA LOMA, CB	E06604672	CABEZA DEL BUEY	191478	143608,5	3
P-12-00066-02	DEUTZ-DITER, SA	A06000293	ZAFRA	938218,35	703663,76	3
P-12-00005-02	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, MARÍA	44405388R	JARAIZ DE LA VERA	49391,48	37043,61	3
P-12-00013-02	PAJUELO BENITEZ, JUSTO	53573215M	VILLANUEVA DE LA SERENA	305418,27	229063,7	3
P-12-00017-03	MATITO REPOLLET, JAIME	80085489H	TORRE DE MIGUEL SESMERO	149820	112365	3
P-12-00040-02	FRUTAS Y HORTALIZAS JEB., SL	B06270714	VALDIVIA	360203,31	270152,48	3
P-12-00064-02	DÍAZ MIRANDA, JOSE ANTONIO	08880462R	SEGURA DE LEÓN	196679,61	147509,71	3
P-12-00068-01	PELA ALIMENTACIÓN, SL	B06428197	SANTA AMALIA	885048,34	663786,26	3
P-12-00072-03	OLIVARERA GARLITOS, SCL.	F06377048	GARLITOS	21925	16443,75	3
P-12-00073-03	PUERTAS MARTÍN MIGUEL ÁNGEL	76128850T	PALOMERO	153271,95	114953,96	3
P-12-00075-01	ANIMAX CLÍNICA VETERINARIA, CB	E06625073	BADAJOS	109525,37	82144,03	3
P-12-00077-03	CLÍNICA DENTAL SAN ANTONIO	B10429108	TORREJONCILLO	42002,58	31501,94	3
P-12-00078-03	EXPÓSITO SOLANILLA MARÍA JUANA	76242067B	SIRUELA	103585,01	77688,76	3
P-12-00086-02	PET QUALITY BOXES, SL	B06625776	ALMENDRALEJO	624591,06	468443,3	3

**ANEXO II**

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	LOCALIDAD
P - 12 - 00037 - 01	CONSTRUCCIONES NUÑEZ Y CALVO DE MORA, SL	B06490833	CABEZA DEL BUEY

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, la contratación centralizada del "Seguro de la flota de vehículos de la Junta de Extremadura y sus organismos autónomos". Expte.: CC02-12. (2012061656)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Hacienda. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
- c) Número de expediente: CC02-12.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Contratación centralizada del Seguro de la flota de vehículos de la Junta de Extremadura y sus organismos autónomos.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total excluido IVA: 924.111,12 €.

Importe correspondiente al IVA: 0.

Porcentaje de IVA a repercutir: Exento.

Valor estimado del contrato excluido IVA: 1.848.222,24 €.

Importe total IVA exento: 924.111,12 euros.



Anualidades:

2013: 462.055,56 euros.

2014: 462.055,56 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 005389.

e) Fax: 924 005380.

f) Página web: <http://www.gobex.es>, donde se harán públicos el resultado de las mesas de contratación y la adjudicación.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de noviembre de 2012.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se requiere Clasificación.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los establecidos en el punto C. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 27 de noviembre de 2012. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante Fax: 924 004462 (teléfonos donde pueden confirmar su recepción 924 005627 y 924 005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.º Entidad: Consejería de Economía y Hacienda (Módulo A).

2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Planta Baja.

3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.



- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161 del TRLCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda (Módulo A).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Constitución de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por los licitadores está prevista para el 28 de noviembre de 2012, a partir de las 09:00, finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales, y se indicará la fecha prevista para la constitución de la siguiente sesión de la Mesa de Contratación.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

11. FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

12. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: 19 de octubre de 2012.

Mérida, a 26 de octubre de 2012. La Secretaria General, MARÍA GUARDIOLA MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Dirección, control y vigilancia de Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Santa Marta de los Barros". Expte.: SER0511010. (2012061646)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0511010.



d) Dirección de internet del Perfil de contratante:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Dirección, control y vigilancia de Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores en Santa Marta de los Barros.

c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

— Importe sin IVA: 162.711,86 euros.

— IVA (18 %): 29.288,14 euros.

— Importe total: 192.000,00 euros.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fuente de financiación el Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013. Tema Prioritario 3 (Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos). Categoría de gasto 46 (Tratamiento de aguas residuales). Cofinanciado en un 70 %.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 4 de octubre de 2012.

b) Fecha de formalización del contrato: 23 de octubre de 2012.

c) Contratista: UTE: Ambling Ingeniería y Servicios, SL — Aquaducto Ingeniería y Servicios Extremeños, SL.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación:

— Importe sin IVA: 83.422,37 euros.

— IVA (21 %): 17.518,70 euros.

— Importe total: 100.941,07 euros (IVA incluido).

Mérida, a 23 de octubre de 2012. El Secretario General (PD 26/07/2011, DOE n.º 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º A12060005, relativo a solicitud de aprovechamiento maderable. (2012083211)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que los contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izqda.—, Ctra. San Vicente, 3 - 06071 Badajoz—.

Mérida, a 11 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente: A12060005.

Documento que se notifica: Resolución de desistimiento de la solicitud de aprovechamiento maderable.

Asunto: Resolución desistimiento.

Solicitante: Manuel García Sánchez.

CIF: 8825840-G.

Último domicilio conocido: C/ Gabriel y Galán, 30.

Localidad: La Roca de la Sierra.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz

Recurso que procede:

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá recurrir en alzada ante la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (Resolución de 26/07/2011, de delegación de competencias del Consejero, DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como dispone el art. 114 de la Ley, 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.



ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 1110PO028, relativo a aprobación del proyecto de ordenación del monte "Monte del Duque". (2012083213)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que los contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, c/ Arroyo de Valhondo n.º 2, 10071 Cáceres.

Mérida, a 11 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente: 1110PO028.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia. (plazo de 15 días hábiles).

Asunto: Aprobación del proyecto de ordenación del monte "Monte del Duque".

Solicitante: Asociación de Propietarios Forestales Valle del Ambroz.

Último domicilio conocido: C/ Severino Masides, 16.

Localidad: 10740, Aldeanueva del Camino.

Provincia: Cáceres.

Hechos: Trámite de Audiencia.

Órgano competente: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares y Planificación Cáceres.

Recursos que proceden:

• • •

ANUNCIO de 15 de octubre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º M/BA/2012/098, en materia de montes. (2012083212)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que los contienen en la siguiente dirección:



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General del Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izqda.—, Ctra. San Vicente, 3 — 06071 Badajoz—.

Mérida, a 15 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente: M/BA/2012/098.

Documento que se notifica: Trámite de audiencia.

Asunto: Expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Dña. Concepción Sanabria Escudero.

Último domicilio conocido: C/ Cardenal Molina, 10 de Mérida, CP 06800.

Hechos: Arranque de 67 alcornoques verdes y 12 secos en el monte (paraje) "Coto Morales. Pol. 7 parc. 17", del término municipal de Mérida.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: Examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, ante el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Badajoz sito en ctra. San Vicente, 3.

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2012 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Acondicionamiento de caminos rurales en la Mancomunidad de Municipios Zona Tajo-Salor, en el término municipal de Alcántara". Expte.: 1234OB1FR135. (2012083240)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1234OB1FR135.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de caminos rurales en la Mancomunidad de Municipios Zona Tajo-Salor, en el término municipal de Alcántara (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de abril de 2012.



3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 319.314,86 euros, (18 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125.3B: Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, Porcentaje de Cofinanciación: 64,39 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 26 de septiembre de 2012.
- b) Contratista: UTE Gosadex, SL — Construcciones Martynar, SL.
- c) Importe de adjudicación: 258.227,93, (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 17 de octubre de 2012.

Mérida, a 17 de octubre de 2012. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2012, del Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos, de sonido, de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófanos y locales de alto riesgo del Hospital de Llerena, Hospital de Zafra y Centros de Salud del Área de Salud de Llerena-Zafra". Expte.: CSE/04/1112023585/12/PA. (2012061647)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES-Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/04/1112023585/12/PA.
- d) Dirección del Perfil de contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de equipos electromédicos, de sonido, de comunicaciones autónomas interiores y de instalaciones eléctricas de quirófanos y locales de alto riesgo del Hospital de Llerena, Hospital de Zafra y Centros de Salud del Área de Salud de Llerena-Zafra.
- c) Lote (en su caso): No procede.
- d) CPV:
 - 50420000-5.
 - 50333000-8.
 - 50342000-4.
- e) Acuerdo Marco (si procede): No procede.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE, BOE y DOUE.
- g) Fechas de publicación del anuncio de licitación: 8/6/2012, 16/6/2012 y 16/5/2012.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 440.667,96 €.**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- Importe neto: 220.338,99 €.
- Importe total: 260.000,00 €.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 30/08/2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 15/10/2012.
- c) Contratista: Iberman, SA.
- d) Importe Adjudicación o canon:
 - Importe neto: 176.257,62 €.
 - Importe total: 207.983,99 €.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Badajoz, a 15 de octubre de 2012. El Gerente de las Areas De Salud de Badajoz y Llerena-Zafra PD Resolución 16/06/2010 (DOE n.º 124 de 30/06/2010), CÉSAR SANTOS HIDALGO.



CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la modificación de ficheros de datos de carácter personal. (2012061672)

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. La Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, como entidad con personalidad jurídica, está incluida, respecto a los ficheros de datos de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

Mediante Resolución de 20 de julio de 2012 de la Dirección Gerencia, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (DOE n.º 163, de 23 de agosto de 2012), se crean los ficheros denominados CCMIJU.ADMINISTRACIÓN y CCMIJU.RELACIONAL.

Con el fin de adaptar los ficheros mencionados a la normativa vigente sobre sistemas de tratamiento utilizados en la organización de ficheros, así como a lo correspondiente a las cesiones de datos, se procede a publicar la presente resolución que aprueba la modificación de aquellos apartados.

Por todo lo expuesto, en uso de las competencias que me han sido conferidas, y con el fin de garantizar la máxima transparencia en el tratamiento de datos de carácter personal, asegurando de esta manera a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos:

RESUELVO:

Primero.

La presente resolución tiene por objeto la modificación de ficheros de datos de carácter personal del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón denominados CCMIJU.ADMINISTRACIÓN y CCMIJU.RELACIONAL, aprobado por Resolución de 20 de julio de 2012 (DOE n.º 163, de 23 de agosto de 2012).

En el Anexo se relacionan y describen los ficheros de datos de carácter personal modificados, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

***Segundo.***

Los ficheros que se recogen en el Anexo de esta resolución, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 18 de octubre de 2012. El Director Gerente del Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, MIGUEL ÁLVAREZ BAYO.



ANEXO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón

Organismo o Centro Directivo	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Nombre del fichero	CCMIJU.ADMINISTRACIÓN
Sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero	Automatizado
Estructura básica	Recursos Humanos: datos identificativos, características personales, datos académicos y profesionales, datos de control horario; Nóminas: datos identificativos, datos económicos-financieros, datos de inscripción a la seguridad social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social; Contabilidad: datos de carácter identificativo, información comercial, datos económicos-financieros; Clientes: datos identificativos, otros datos; Proveedores: datos identificativos, datos económicos-financieros.
Finalidad y usos	Gestión los expedientes de los empleados del centro; gestión de las nóminas de los empleados del centro; gestión de la contabilidad del centro; gestión de los clientes del centro; gestión de los proveedores del centro.
Personas y colectivos	Empleados, clientes y proveedores
Procedimiento de recogida de datos	Aportación por el propio interesado
Cesiones de datos	Organismos de la Seguridad Social; Hacienda Pública y Administración Tributaria
Responsables	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón. Carretera Nacional 521. Km. 41,8. 10071 de Cáceres. Correo electrónico: ccmi@ccmijesususon.com
Nivel de las medidas de seguridad	Medio
Transferencia internacional de datos	No



Organismo o Centro Directivo	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Nombre del fichero	CCMIJU.RELACIONAL
Sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero	Automatizado
Estructura básica	Alumnos: datos identificativos, datos académicos y profesionales; Profesores: datos identificativos, datos académicos y profesionales; Asesores: datos identificativos, datos académicos y profesionales; Recursos Humanos: datos identificativos del personal.
Finalidad y usos	Gestión del programa formativo del centro, análisis de las líneas estratégicas del centro y gestión del personal del centro
Personas y colectivos	Capital relacional del Centro, clientes y proveedores del servicio formativo, y empleados.
Procedimiento de recogida de datos	Aportación por el propio interesado
Cesiones de datos	No procede
Responsables	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón
Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación	Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón. Carretera Nacional 521. Km. 41,8. 10071 de Cáceres. Correo electrónico: ccmi@ccmijesususon.com
Nivel de las medidas de seguridad	Medio
Transferencia internacional de datos	No

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es